



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN:

DIRECCIÓN POSTAL: Calle San Felipe, 47 y 49

REFERENCIA CATASTRAL: 7842106CS4474S | 7842107CS4474S

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-4 | La Ranilla

MANZANA: 00 **PARCELA:** 06

ORIENTACIÓN: Noroeste **COTA:** 4,96 m

COORDENADAS UTM (m): X: 347.820,43; Y: 3.144.308,68

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:
Planta baja: Vivienda libre unifamiliar
Planta primera: No procede
Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:
Parcela: 5,22 m²s **Edificabilidad:**
Ocupada: **Ocupación:**
Construida: **Nº de plantas:** 1

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

Inmueble de una sola planta con techumbre a cuatro aguas con una división contemporánea en dos viviendas diferentes que han modificado el ritmo de huecos en fachada encontrándose en la actualidad una distribución de puerta-ventana-puerta-ventana.

La vivienda ha sufrido transformaciones en los huecos de fachada para permitir una subdivisión del inmueble. A nivel estético, el inmueble se encuentra dividido por la diferenciación de policromía de ambas casas y los zócalos a la tirolesa en la nº49 y en piedra en la nº47. Se tiene constancia de que el ritmo de huecos en la actual vivienda nº47 se componía solamente de una puerta donde se sitúa la actual ventana. Las carpinterías han sido completamente modificadas. Las carpinterías de la vivienda nº49 son más elaboradas. La ventana tiene dos hojas acristaladas con un antepecho de madera con decoración de dos cuarterones estrechos horizontales y una franja superior acristalada con decoración a base de balaustres torneados. La puerta es de dos hojas con una decoración de antepechos horizontales y verticales y una franja superior acristalada con decoración a base de balaustres torneados. La carpintería de la vivienda nº47 sigue el patrón, pero más sencillo. La ventana es simple de dos hojas y una franja superior acristalada con balaustres sin trabajar. La puerta es de una sola hoja, con cuarterones verticales, siendo los inferiores de menor tamaño y una franja superior con balaustres sin labrar. El inmueble está coronado por una pequeña cornisa dentada que recorre todo el inmueble.

ELEMENTOS SINGULARES: En fachada: alero de teja así como fisionomía, composición formal y material de las carpinterías de la fachada correspondiente a la parcela en calle San Felipe, 49.

ELEMENTOS DISCORDANTES: Cableado, registros (contadores de agua y luz) y cromatismo no uniforme en el conjunto de la fachada. Zócalo a la tirolesa en fachada correspondiente a la parcela en calle San Felipe, 49. Aplacado en zócalo correspondiente a la parcela en calle San Felipe, 47.

INTERVENCIONES REALIZADAS: Obras de reestructuración para subdividir el inmueble. Rehabilitación de fachada, con modificación de huecos y sustitución de carpinterías.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:
Edad: Siglo XVIII-XIX
Tipología: terrera
Lenguaje arquitectónico: sin dato
Autoría: Desconocida
Usos originales: Doméstica
Propiedad original:

BIBLIOGRAFÍA:
ÁLVAREZ RIXO, J.A. (1994). Anales del Puerto de la Cruz de la Orotava. (1701-1872). Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.
BARROSO HERNÁNDEZ, N. (1997) Puerto de la Cruz. La formación de una ciudad. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:
La creación del Barrio de la Ranilla a finales del siglo XVIII, aglutinó entre sus calles a una población de diferentes sectores económicos. Mientras que en zonas como la calle Mequinez predominó las familias de menos recursos, la calle San Felipe que perteneció al sector Sur del barrio, dominó el asentamiento de las familias burguesas. Aunque predominen las viviendas de dos plantas, esta es uno de los ejemplos de casa terrera que también se erigieron en este lugar. Durante el siglo XX, el inmueble ha sufrido una división en dos viviendas independientes

FOTOGRAFÍAS



ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:
Aparentemente el inmueble se encuentra en buen estado de conservación.
Medidas a adoptar: Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD:
Entorno: Convertible
Plantas:
Entreplantas:

SEGURIDAD:

HABITABILIDAD:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: PARCIAL
JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
El bien catalogado se circunscribe a la totalidad de la fachada del inmueble original, que es el único elemento que íntegramente se localiza dentro de la delimitación del Conjunto Histórico, con independencia de los procesos de segregación parcelaria posteriores. El resto del inmueble deberá ser sometido al proceso de valoración para su inclusión en el Catálogo de protección municipal de Puerto de La Cruz, estableciéndose el grado de protección y los tipos de intervención que le corresponda.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

- TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:**
- Investigación
 - Restauración
 - Valorización
 - Rehabilitación
 - Mantenimiento
 - Reconstrucción
 - Conservación
 - Reestructuración
 - Consolidación
 - Remonta y ampliación

MEDIDAS DE FOMENTO:
Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE0701.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

- ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:**
- Cubierta protegida
 - Fachada protegida
 - Muro protegido
 - Elemento etnográfico protegido
 - Árbol y/o vegetación protegida
 - Ámbitos de protección**
 - Edificación protegida
 - Elemento protegido
 - Jardín protegido
 - Patio protegido
 - Espacio libre protegido
 - Áreas susceptibles de transformación**
 -

- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:**
- Alturas (nº de plantas)**
- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - libre de edificación
- Uso principal:**
- Régimen de admisibilidad de usos:**
- Edificabilidad:**
- Nº de plantas:**
- Ocupación:**



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:	2
2. Autenticidad e Integridad:	3
Valores patrimoniales:	
3. Histórico e Identitario:	1
4. Artístico:	0
5. Técnico:	0
6. Paisajístico y Territorial:	1
PUNTUACIÓN TOTAL: 6 de 18	

VALORACIÓN FINAL: Muy bajo

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Escaso atractivo para ser incluido en rutas o itinerarios divulgativos o turístico - culturales, sin perjuicio de su puesta en valor de carácter individual.

VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

- Límite municipal
- Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH)
- Área Urbana del PEPCH
- Manzana del PEPCH
- Entorno de protección del bien
- Barrancos
- Cauce oficial
- Patrimonio histórico**
- Bien de Interés Cultural Individual (BIC)
- Entorno de Protección del BIC
- Costas**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar
- Acceso al mar



LEVANTAMIENTO



FACHADA FE 1:150
C/ San Felipe, 47 y 49



PLANO DIRECTOR

Fuente: Elaboración propia

FACHADAS



FACHADA FE



FACHADA FE



FACHADA FE

ELEMENTOS SINGULARES



ALERO DE TEJA



FISIONOMÍA PUERTA



FISIONOMÍA VENTANA